



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 149 07-10-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-005-2019-00182-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Rosmira León y Diana Emilia León	María Teresa Mendoza Villa	Confirmar decisión de rechazo de plano de la solicitud de nulidad objeto del auto apelado, adicionar el numeral cuarto del auto apelado, ordenar que se dé trámite al escrito presentado en término de traslado de la demanda como excepción previa, sin condena en costas ante la prosperidad parcial del recurso, en firme, devolver al Juzgado de origen 	05-10-2021	Talero Ortiz
76-520-31-03-005-2019-00221-01	Impugnación de Actos de Asamblea	Oscar Eduardo Pérez Peña	Asociación de Equipajeros de Turismo "Asoequitur"	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses, inciso 5° del artículo 121, del C.G.P. notificar estado electrónico art. 9° del Decreto Ley 806 de 2020 	06-10-2021	Borda Caicedo
76-111-31-10-002-2018-00259-01	Unión Marital de Hecho	Marleny Silva Escobar	José Louis Jara	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses, inciso 5° del artículo 121, del C.G.P. notificar estado electrónico art. 9° del Decreto Ley 806 de 2020 	06-10-2021	Borda Caicedo



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA

SALA CIVIL FAMILIA

ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-111-31-03-002-2017-00100-01	Divisorio	Aura Nancy Osorio Ramírez	Cinthia y Vanessa Osorio Pinto	Prorrogar por una vez, el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses, inciso 5° del artículo 121, del C.G.P. notificar estado electrónico art. 9° del Decreto Ley 806 de 2020 	06-10-2021	Borda Caicedo
76-834-31-84-001-2020-00380-01	Liquidación Sociedad Conyugal	Aristarco Gil Marín	Carmenza Tabares	Confirmar Auto Impugnado, condenar en costas en esta instancia, señalar como agencias en derecho la suma de \$400.000.00, devolver el expediente al despacho de origen, una vez en firme esta providencia 	05-10-2021	Quintero García
76-111-22-13-000-2020-00013-00	Recurso de Revisión	Eduardo Castaño García y Otro	Raúl Ávila Henao	No reponer el auto de 20-09-2021, que rechazó por improcedente la apelación contra la sentencia que resolvió la revisión, ordenar la remisión de la copia digital a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para el trámite del recurso de queja 	06-10-2021	Balanta Medina
76-111-22-13-000-2020-00007-00	Recurso de Revisión	María Georgina Rojas de Mosquera	María Isabel Echeverry Vernaza	De conformidad al artículo 358 del C.G.P. se fija el día 03-11-2021 a las 10:00 A.M. para practicar pruebas solicitadas, recepcionar el interrogatorio de las partes, alegatos y de ser posible proferir la respectiva sentencia 	06-10-2021	Quintero García